

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.658/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 25 a 32 obra Disposición N° 724 de fecha 06 de Octubre de 2017 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se aprueba el Circuito del Reglamento de Tesina de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 198/17, de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

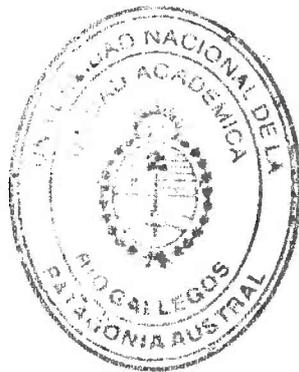
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 724 de fecha 06 de Octubre de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Vicedecanato, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Escuela de Enfermería, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

524/17